

diente de autorización para llevar a cabo trabajos aéreos consistentes en publicidad aérea arrastre de cartel, sobre la Comunidad de Cantabria, por período de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la Región, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4º de la Orden de Presidencia de Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de marzo de 2009.—El secretario general, Miguel Mateo Soler.  
09/4294

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

*Información pública del Proyecto de Conservación: Seguridad vial. Construcción de aceras en la Hermida. Término municipal, Peñarrubia. Carretera N-621 de León a Santander por Potes. P.k. 163,000 al 163,835. Provincia de Cantabria.*

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, en aplicación de sus competencias delegadas, con fecha 11 de marzo de 2009 ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Conservación: "Seguridad vial. Construcción de aceras en la Hermida. Término municipal, Peñarrubia. Carretera N-621 de León a Santander por Potes. P.k. 163,000 al 163,835". Provincia de Cantabria, por su presupuesto base de licitación estimado de 57.256,85 euros que no incluye la cantidad de 9.161,10 euros en concepto de IVA (16%).

2.- Someter este Proyecto al trámite de información pública, de acuerdo con los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en aplicación de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de los artículos 17 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se somete el Proyecto de Conservación: "Seguridad vial. Construcción de aceras en la Hermida. Término municipal, Peñarrubia. Carretera N-621 de León a Santander por Potes. P.k. 163,000 al 163,835". Provincia de Cantabria, a información pública por un período de veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última de las publicaciones reglamentarias del presente anuncio. Durante este plazo el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen y cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más conveniente con el fin que se persigue.

El proyecto se hallará expuesto a disposición del público durante el mencionado plazo en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, 9 planta, 39010, Santander, y en el Ayuntamiento de Peñarrubia, Barrio de Solaiglesia s/n, 39580, Linares (Peñarrubia).

Bienes y derechos afectados por expropiación (finca, referencia catastral, superficie afectada):

- 1. Parcela catastral 39049A008000010000JF. 474 metros cuadrados.
- 2. Parcela catastral 9005309UN6990N0001YJ. 210 metros cuadrados.

Santander, 24 marzo de 2009.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.  
09/4795

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Notificación de declaración de caducidad de concesión administrativa en la Plaza del Mercado.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2009, a doña. M<sup>a</sup> Luz Torres Manzano en relación con declaración de caducidad de concesión administrativa en la Plaza del Mercado, expediente número 985/2008, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo.

Astillero, 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos, y secretario José Ramón Cuerno Llat.  
09/4677

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

#### HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 19 de marzo de 2009 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apellidos y nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
CAVALCANTE DE OLIVEIRA, ROBERTO	16/06/1981	CO801514	
CESAR DE ALMEIDA, WEMIA	18/10/1978	CT080961	
DELGADO SYDOW, EDUARDO	26/04/1974	CV155567	
FARHI, ABDELHAMID	04/04/1970		X05167463-F
HERRERA, EGLY ROSMARY	20/04/1973		X06836278-B

Lo cual, ordeno y mando.

Castro Urdiales, 23 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.—La secretaria, Paula Albors Ferrero.  
09/4794

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

*Información pública de solicitud de licencia para adaptar en una nave existente las instalaciones y equipos para poder desarrollar la actividad de Inspección Técnica de Vehículos, en Ojedo.*

Por don Fernando Rodino González, con DNI número 12192184 E, en representación de la empresa «GRUPO ITE-